

ACTA DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-04/2025
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:00 horas del 30 de abril del 2025**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley" en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPLSC-04/2025 Sin Concurrencia del Comité**, procedimiento derivado de la **Solicitud CPAREQ-2025-03-00001** para la contratación de **"ADQUISICIÓN DE SELLOS INSTITUCIONALES, SOLICITADOS POR EL TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL"** mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FISCALES DEL EJERCICIO 2025**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento" así como lo previsto en el numeral 18 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, por medio de la Plataforma de Compras y Adquisiciones, el **07 de abril del 2025** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **11 de abril del 2025** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al punto 8 de las bases de la licitación en cuestión, denominado *"Junta de Aclaraciones"*.

TERCERO. - El **23 de abril del 2025** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento" así como al punto 11 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la *"Presentación y Apertura de Propuestas"*.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano de Control Interno, así como **ningún** licitante.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DESIERTO

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la "Ley"; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que, no habiéndose presentado tal número de propuestas, se procede a declarar desierto el presente procedimiento de licitación.

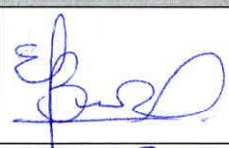
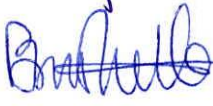
ACTA DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-04/2025
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

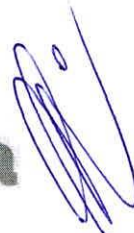
II.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente fallo se registrará en la Plataforma de Compras y Adquisiciones, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones de la Dirección Administrativa, ubicada en Av. Eulogio Parra #2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco, en Guadalajara, Jalisco, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo.

Este dictamen de fallo consta de **03** páginas, y contiene los nombres, cargos y firma de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las 11:15 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con la presencia del representante del Área Requirente y el representante asignado por parte del Comité, con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quienes firman alcalce y al margen de esta Resolución.

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	LIC. ELOÍSA BARRERA REYES	DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.		
2	LIC. GILBERTO DE JESÚS FRANCO NAVA	TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA		
3	MTRA. KARLA CÓRDOVA MEDINA	TITULAR DE CONTRALORIA INTERNA DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA		
4	C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO	REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA		



ACTA DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-04/2025
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
4	ANDREA GUADALUPE LOZOYA RODRIGUEZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

----- FIN -----